"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por MORENO MERINO Nilton Fernando FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2025 14:33:43 -05:00

Huaraz, 06 de Enero del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000010-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO:
El Informe N° 000478-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, remitido por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de la Corte Superior de Justicia de Áncash, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, como lo establecen los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante la Resolución Administrativa N° 172-2020-CE-PJ de fecha 22 de junio de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y sanción penal que conforman el denominado *"Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ"* en los Distritos Judiciales de Puente Piedra - Ventanilla, Callao, Áncash y Arequipa.

Tercero.- En esa línea, el artículo quinto de la citada resolución resolvió: *"Disponer que los juzgados de familia subespecialidad violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (protección) y juzgados penales subespecialidad en delitos asociados a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar - Decreto Legislativo N° 1368, en el marco del Sistema Nacional Especializado de Justicia - SNEJ, conocerán o se avocaran a todas las denuncias que ingresen desde el inicio de su operación, y su atención será en su correspondiente Módulo, de lunes a domingo, las 24 horas, debiendo cada Presidente de Corte Superior emitir las disposiciones que correspondan a la realidad de sus distritos judiciales para garantizar la atención permanente que el Sistema requiere".*

Cuarto.- A través del Informe N° 000478-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ de esta Corte Superior de Justicia, solicita la aprobación del Rol de Turno Especial [Enero a Diciembre del 2025] del Módulo Judicial Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de

las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari, adjuntando para tal fin el Informe N° 000477-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, suscrito por la Coordinadora de causa/audiencia del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ, donde se incluye el Cuadro del Rol del Turno Especial rubricado por los/as magistrados/as integrantes del Módulo de Protección de las provincias de Huaraz, Huaylas y Huari.

Quinto.- Estando a lo expuesto, resulta pertinente emitir las disposiciones convenientes respecto al turno que regirá en el Tercer, Cuarto y Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz; así como de los Juzgados de Familia Subespecializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de las provincias de Huaylas y Huari; a fin de continuar garantizando una adecuada administración de justicia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- Establecer *con eficacia anticipada*, el **rol de turno especial para el año judicial 2025** del Tercer, Cuarto y Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Huaraz; así como de los Juzgados de Familia Subespecializados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de las provincias de Huaylas y Huari, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Áncash, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Áncash, Dirección de la Defensa Publica y Acceso a la Justicia, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Sub Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ, Oficina de Imagen Institucional, magistradas/as y servidores/as interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mrj

42081027 06/01/2025 16:40